



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
NO. A-CT-ORD-AEM-03/2022  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022**

**“ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022”**

En la Ciudad de México, el día 23 de noviembre de 2022, siendo las 16:30 horas, se reunieron de forma virtual a través de la herramienta de trabajo Teams; las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum de asistencia del Comité de Transparencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos
4. Propuesta y en su caso aprobación de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).
5. Propuesta dirigida al INAI para que brinden a la AEM taller de prueba de daño.
6. Obligaciones de transparencia comunes, a cargo de las áreas del sujeto obligado que le fueron asignadas las funciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos técnicos generales.
7. Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del cuarto trimestre 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
8. Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT),





correspondientes al cuarto trimestre 2022, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

9. Se informa desfase en la carga de información en la PNT, notificada por el INAI.
10. Se comunica asignación de las fracciones relativa a las obligaciones de transparencia de conformidad a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública siendo las fracciones: 69\_I - Anteproyectos de ley y 69\_I - Sistema de anteproyectos de ley.
11. Resultado de la verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2022.
12. Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022.
13. Informe de las principales actividades de la Unidad de Transparencia y estado que guardan.
14. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de trabajo del Comité de Transparencia 2023.
15. Asuntos Generales.

**PUNTO 1.- Se da lectura a la lista de asistencia, orden del día y se procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad:**

- Mtro. Francisco López Cardiel. - Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes. - Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia
- Mtra. Socorro Jiménez Corona. - Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM.
- Mtro. Jorge Ángel González Canchola. - Titular del área Coordinadora de Archivos
- C.P. Elsa Patricia Flores Juárez. - Suplente del área Coordinadora de Archivos

Y en su calidad de invitado permanente:

- Mtro. Christian Terres Anaya. - Director de Asuntos Jurídicos.





Así como a las siguientes personas, en su calidad de invitados especiales:

- Lcda. Elizabeth Elias de los Santos. - Gerente de Desarrollo Humano
- Angelica Jocelyn González Cruz. - Profesional Ejecutiva, adscrita a la Gerencia de Recursos Financieros
- Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza. - Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Una vez corroborada la asistencia de las personas servidoras públicas previamente enunciadas, se procede a declarar el quórum legal del referido comité dando lectura al orden del día la cual fue aprobada, posteriormente, se dio inicio al desahogo de los puntos establecidos en la misma.

## **PUNTO 2. Seguimiento de Acuerdos**

Acuerdo AC-CT-2-ORD-3/2022.-

La Unidad de Transparencia informó que, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales dio cumplimiento al oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1841/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), notificó el desfase en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

### **AC-CT-3-ORD-1/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

Acuerdo AC-CT-2-ORD-6 /2022.-

Se informa que se continúa con los trabajos que registrarán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

### **AC-CT-3-ORD-2/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del seguimiento a las actividades en materia de datos personales.

AC-CT-7-EXT-1/2022.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia acordaron por unanimidad, instruir a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto sea emitido a las personas servidoras públicas de la AEM responsables de la actualización de Obligaciones de



*Handwritten notes in blue ink:*  
- A vertical line with a checkmark at the top.  
- A large 'P' with a checkmark.  
- The text 'Sacano IC.' written vertically.  
- A signature at the bottom.



Transparencia, un correo electrónico del plazo acordado para el cumplimiento correspondiente al tercer trimestre 2022, siendo el día 19 de octubre de 2022, en virtud de evitar una denuncia por incumplimiento ante el Organismo Garante.

La Unidad de Transparencia, informó que el 98% de las personas servidoras públicas responsables de la actualización a las Obligaciones de Transparencia, cumplieron en tiempo y forma, informando que la Gerencia de Recursos Financieros es quien falta de dar cumplimiento total a la fracción IX correspondiente a "Gastos por concepto de viáticos y representación", sin omitir que realizó la carga parcial ya que complementará dicho cumplimiento con la información que le sea remitida por parte de otra área de este sujeto obligado.

### AC-CT-3-ORD-3/2022.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia instruyen a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto la Gerencia de Recursos Financieros realice el cumplimiento total correspondiente a la fracción IX, sin remitir el formato para que este sea requisitado.

### PUNTO 3.- Propuesta y en su caso aprobación de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).

En atención al oficio circular INAI/SE/DGC/01/22 de fecha 26 de octubre de 2022, respecto de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), la cual considera las temáticas de los cursos básicos y especializados que de manera general ofrece el INAI, y que tiene por objeto que los sujetos obligados comuniquen al instituto las necesidades detectadas.

En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Humano llevó a cabo la identificación de los requerimientos específicos al interior de cada una de las áreas que integran la Agencia Espacial Mexicana.

En uso de la voz de la Gerente de Desarrollo Humano, comenta que se hizo una detección de los cursos que no han realizado durante el año, ya que en ciertas áreas administrativas que no realizaron ninguna capacitación, lo cual conlleva a no cumplir con las certificaciones que otorga el INAI en cuanto a ser una institución 100% capacitada, asimismo, menciona que se comprometieron 176 cursos para el 2022, para el siguiente ejercicio fiscal se están programando 120 cursos, ya que solo se cumplió con 50 cursos.

En uso de la voz de la Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM, sugirió que se hiciera un reporte final del cumplimiento respecto a la capacitación en materia de transparencia, transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales; para que, a través del Comité de Transparencia, se pueda cumplir con las





obligaciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

En ese sentido la suplente del Titular de la Transparencia, las funciones del Comité respecto de la vigilancia en capacitación de conformidad a lo establecido en el artículo 44, fracciones V y VI de la Ley antes citada, a saber:

*Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

*V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;*

*VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;*

En ese sentido, adicionó el Titular de la Unidad de Transparencia que en su calidad de Director de Administración organizará una reunión con los Titulares de las unidades administrativas con el objeto de solicitar que les faciliten el tiempo a quienes la conforman para poder lograr el objetivo de la capacitación, de ese resultado de informará a este Comité.

**AC-CT-3-ORD-4/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del seguimiento respecto del resultado de la capacitación de las personas servidoras públicas correspondiente al ejercicio 2022.

**PUNTO 4.- Propuesta dirigida al INAI para que brinden a la AEM taller de prueba de daño.**

A petición de la Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM, respecto de solicitar al INAI un taller de prueba de daño dirigida a los integrantes del Comité, así como a los enlaces que atienden las solicitudes de acceso a la información, lo anterior debido a que es necesario para la clasificación de información reservada que se realizará conforme a un análisis, mediante la aplicación de la prueba de daño, a fin de contar con las herramientas necesarias.

En ese sentido, la Gerente de Desarrollo Humano, solicita a este Comité que sea quien se dirija a la Dirección de Capacitación del Instituto, con el objeto de exponer la necesidad de la Entidad y las opciones que podrían ser consideradas.



Handwritten mark

Se como IC. X

Handwritten signature



## AC-CT-3-ORD-5/2022.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia quedan a la espera de la respuesta de la Lcda. Elizabeth Elías de los Santos, Gerente de Desarrollo Humano.

### PUNTO 5.- Obligaciones de transparencia comunes

Con relación a las obligaciones que los sujetos obligados respecto de actualizar en la sección "Transparencia", así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), en ese sentido la AEM cuenta con responsables de las áreas del sujeto obligado que les fueron asignadas las funciones para dar cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y en los *Lineamientos técnicos generales*, es decir, de conformidad con sus atribuciones, es responsable de administrar la información que se registra y se resguarda, en consecuencia, es quien debe recabar la información con el fin de publicar, actualizar y/o validar con las claves de acceso que le fueron otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos.

De conformidad a lo estableció en el numeral segundo de los *Lineamientos Técnicos Generales* para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, entiéndase por área:

*Unidad administrativa, instancia u órgano del sujeto obligado que tiene asignadas las funciones, atribuciones y/o responsabilidades que le permitirán cumplir con los fines y objetivos para los que fue creada, y que en ejercicio de las mismas genera, posee y/o administra la información;*

Lo anterior, precisando que el área es quien debe usar los formatos asegurando la organización, actualización, presentación y publicación, toda vez que es el concentrador, de conformidad con sus atribuciones, es el único poseedor y administrador de la información que se registra y resguarda en sus sistemas que para el efecto ha desarrollado y será responsable de publicarla.

Por lo que se instruye a partir de las subsecuentes actualizaciones de las fracciones a su cargo, no comparta el o los formatos para su llenado a las diversas áreas administrativas, en





caso de requerir información para su cumplimiento, estas sean dirigidas a través de correo electrónico con preguntas específicas.

**AC-CT-3-ORD-6/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia instruyen a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto, soliciten a las personas responsables de carga de obligaciones de transparencia, el no compartir el o los formatos para su llenado a las diversas áreas administrativas; en caso de requerir información para su cumplimiento, estas sean dirigidas a través de correo electrónico con preguntas específicas.

**PUNTO 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del cuarto trimestre 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).**

Se hace referencia a las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizado tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como en sus portales de internet, las cuales se encuentran previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP) y de los Artículos 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley General y el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales; se establece que la información actualizada deberá publicarse en el portal de la AEM y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización

En ese sentido, a fin de que las personas servidoras públicas de la AEM responsables de Carga de Obligaciones de Transparencia, lleven a cabo la actualización correspondiente al cuarto trimestre 2022, las personas integrantes del comité acordaron que el cumplimiento debe ser atendido el día 18 de enero de 2023.

Es importante precisar, a partir, de los correos electrónicos mediante el cual es solicitada la actualización precisando las fechas establecidas por el Comité de Transparencia como parte de un procedimiento interno a fin de asegurar el cumplimiento a las obligaciones de



transparencia, las áreas responsables de la información han cumplido en un 80% en tiempo y forma.

**AC-CT-3- ORD-6/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia acuerdan por unanimidad e instruyen a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto sea emitido a las personas servidoras públicas de la AEM responsables de Carga de Obligaciones de Transparencia, el correo electrónico que el Comité de Transparencia acordó el plazo y el debido seguimiento que tendrá, en virtud de evitar una denuncia por incumplimiento ante el Organismo Garante.

**PUNTO 7.- Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondientes al cuarto trimestre 2022, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Que para cumplir adecuada y oportunamente con las obligaciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos ocupa analizar los contratos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables a fin de actualizar y publicar el formato 27 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXVII correspondiente al **cuarto trimestre 2022**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que, la unidad responsable se encuentra a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las versiones públicas de los Contratos, por contener información que debe ser protegida por considerarse clasificada como confidencial, los cuales se enlistan a continuación:

Sesmo X

Número interno AEM	Nombre del servicio o bien	Proveedor adjudicado	fecha firma de contrato
AEM-DGIME-007-2022-SER/AD	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO ANSYS PARA LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	CAVENDISH CFD S.A. DE C.V.	01/09/2022
AEM-DGIME-026-2022 -ADQ	ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS	SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES ID SECURITY & INFRASTRUCTURE DE MEXICO SA DE C.V.	01/10/2022







AEM-DCDE-027-2022-ADQ/LP-A	INSUMOS DE LABORATORIO EN MATERIA ESPACIAL	DISEÑO DE TECNOLOGIA MECATRONICA Y SOFTWARE SA DE CV	14/10/2022
AEM-DCDE-027-2022-ADQ/LP-B	INSUMOS DE LABORATORIO EN MATERIA ESPACIAL	BURO DE INGENIERIA Y DISEÑO 360 S DE RL DE CV	14/10/2022
AEM-DCDE-015-2022-SER-I3P	SERVICIO DE INTERNET	TELEFONÍA POR CABLE, SA, DE CV.	01/09/2022

El Comité de Transparencia de la AEM, conforme al contenido del contrato, advierte de conformidad con el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber:

*Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.*

Del análisis respecto de los contratos, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Cuenta bancaria,
- Clabe interbancaria
- Nombre de la institución bancaria
- Nombre de la persona (Testigo)
- Firma (Testigo)
- Rúbrica (Testigo)

**AC-CT-3-ORD-7/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad las versiones públicas de los contratos anteriormente citados.

**PUNTO 8.- Se informa desfase en la carga de información en la PNT, notificada por el INAI.**

En atención al oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1305/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), notificó el resultado del ejercicio de verificación vinculante, respecto de la información publicada por este sujeto obligado, para identificar el desfase de la carga de



Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name "Socorro K. A." and other illegible markings.



información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Se notificó a las áreas responsables y dieron cumplimiento en tiempo y forma, siendo:

- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Gerencia de Contabilidad
- Gerencia de Recursos Financieros

Periodo	Ley General	Ley Federal
Mensual	-----	69_I - B (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio) 69_I - B (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio)
1er trimestre 2022	22LGT_Art_70_Fr_XXII	-----
2do trimestre 2022	15a LGT_Art_70_Fr_XV 22LGT_Art_70_Fr_XXII 1d LGT_Art_71_Fr_Id	-----
Anual 2022	21c LGT_Art_70_Fr_XXI 25 LGT_Art_70_Fr_XXV	-----

En ese tenor, se encuentran dos fracciones que no se estaban asignadas a un responsable para llevar a cabo la actualización correspondiente, sin embargo, analizando en el Estatuto Orgánico de la Agencia Espacial Mexicana, en el artículo 38 fracción IV, la Dirección de Asuntos Jurídicos es quien deba ser responsable ya que se refiere a los Anteproyectos de Ley.

69\_I - B\_Anteproyectos de ley

69\_I - B\_Sistema de anteproyectos de ley

Se solicitó a esa área realizar el cumplimiento mensual subsecuente.

**AC-CT-3-ORD-8/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento.

**PUNTO 9.- Resultado de la verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2022**

El INAI realizó las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones, a fin de dar a conocer las circunstancias en que operan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, a partir de las cuales se emiten recomendaciones. El levantamiento de la información se realizó mediante un cuestionario.



Secorvo JC.

9

Handwritten mark

Handwritten line

Handwritten mark



Para el ejercicio 2022, el resultado obtenido fue de **75%** del Índice Global de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT)

Reactivos= 14

Recomendaciones= 5

Las recomendaciones del Instituto fueron las siguientes:

- 1- Identificación de la Unidad de Transparencia en el edificio del Sujeto Obligado
- 2- Ingreso a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado
- 3- Tiempo para ingresar a la Unidad de Transparencia
- 4- Accesibilidad para personas con discapacidad
- 5- Infraestructura con la que cuenta la Unidad de Transparencia

**AC-CT-3-ORD-9/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia instruyen a la Unidad de Transparencia para que a través de su conducto solicite a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, identificadores que señalen donde se ubica la Unidad de Transparencia los cuales deben estar ubicados en el edificio y en las instalaciones de la AEM, así como la pertinencia de contar con una línea telefónica.

**PUNTO 10.- Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022**

Se hace del conocimiento del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1107/2022 de fecha 05 de septiembre del presente año, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a fin de comunicar el resultado de la verificación a la dimensión de respuestas a solicitudes de información. De conformidad con lo previsto B) Dimensión de Respuestas a Solicitudes de Información del Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados correspondiente al ejercicio 2022, el INAI, llevó a cabo la verificación de 15 solicitudes de información del 01 enero al 15 de agosto 2021, obteniendo como resultado general el 91.34 %.

**AC-CT-3-ORD-10/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento.





**PUNTO 11.- Informe de las principales actividades de la Unidad de Transparencia y estado que guardan.**

La Unidad de Transparencia informa al Comité sobre los avances estadísticos de las principales actividades efectuadas de enero a junio de 2022, en dicha materia a saber:

Actividad	Primer semestre 2022	Segundo semestre (al día 23/11/2022)
Solicitudes de acceso a la información	74	84
Recursos de revisión	2 RRA 11772/21- Confirma RRA 3308/22- Revoca RRA 12973/21- Revoca RRA 14773/21- Modifica RRA 9094/22-Pendiente resolución	2 RRA 9094/22- Confirma (anterior) RRA 12455/22- Sobree RRA 13746/22- Confirma
Sesiones ordinarias	1 Primera: 23/02/2022	2 Segunda: 27/07/2022 Tercera: 23/11/2022
Sesiones extraordinarias	4 Primera: 31/01/2022 Segunda: 30/03/2022 Tercera: 25/04/2022 Cuarta: 23/06/2022	4 Quinta: 02/09/2022 Sexta: 07/09/2022 Séptima: 28/09/2022 Octava: 16/11/2022
Requerimientos HCOM	8	4

**AC-CT-3-ORD-11/2022.-**  
Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento de los avances estadísticos de las actividades de la Unidad de Transparencia.

30 de marzo

**PUNTO 12.- Propuesta y en su caso aprobación del calendario de trabajo del Comité de Transparencia 2023.**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia proponen el calendario de sesiones 2022, de la siguiente manera:

Primera	26/01/2023
Segunda	30/03/2023
Tercera	29/06/2023
Cuarta	28/09/2023





**AC-CT-3-ORD-12/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia acuerdan por unanimidad aprobar el calendario de trabajo 2023.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, se efectuarán todas las necesarias.

**PUNTO 13.- Asuntos Generales**

Se informa a los integrantes del Comité que el día 23 de noviembre del presente año, se asistió al INAI a la Jornada de Acompañamiento, mediante la cual dieron los siguientes avisos:

1. Habrá reuniones con la ponencia del Pleno del Instituto
2. Se tendrá acercamiento con las áreas responsables del SIPOT
3. Invitaron a los Sujetos Obligados contar con procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales
4. Anunciaron que el INAI publicará nuevos criterios de interpretación del Plenos
5. Ofrecimiento a los Sujetos Obligados para establecer reuniones sobre temas en particular

**AC-CT-3-ORD-13/2022.-**

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, quedan las personas integrantes del Comité de Transparencia de la AEM debidamente enterados de las acciones descritas en esta Acta, aprobada al término de la reunión, dando por terminada la sesión a las 18:09 horas, del día 23 de noviembre de 2022.

**Firmas:**

**Mtro. Francisco López Cardiel**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lcda. Jemily Guadalupe Hernández**  
**Fuentes**  
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'Fuentes' and various initials.



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# AEM

AGENCIA ESPACIAL MEXICANA

**Mtro. Jorge Ángel González Canchola**  
Responsable del área Coordinadora de Archivos

**C.P. Elsa Patricia Flores Juárez**  
Suplente responsable del área Coordinadora de Archivos

**Mtra. Socorro Jiménez Corona**  
Integrante suplente del Órgano Interno de Control en la AEM

**Mtro. Christian Terres Anaya**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Invitado permanente

## Invitados

**Lcda. Elizabeth Elías de los Santos**  
Gerente de Desarrollo Humano

**Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza**  
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Lcda. Angelica Jocelyn González Cruz**  
Profesional Ejecutiva, adscrita a la Gerencia de Recursos Financieros

### Liga de publicación de la minuta:

<https://aem.gob.mx/transparencia-aem/acceso-info/minutas.html>

La presente hoja de firmas corresponde al **Acta No. A-CT-ORD-AEM-03/2022** de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la AEM** celebrada el **23 de noviembre de 2022**.

Avenida Insurgentes Sur 1685, Int. 301 y 1301, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
T: (55) 3691 1310 [www.gob.mx/aem](http://www.gob.mx/aem)

